

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A.:

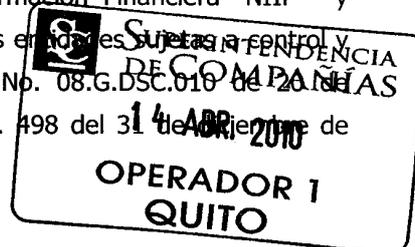
En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A, y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el Informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre de 2009.

Mi examen ha versado sobre los libros sociales de la Compañía, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de las operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2009.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Mercado de Valores y en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considero como las más importantes:

1. Los Libros Sociales, estos es, Libro de Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, sus respectivos Expedientes y Convocatorias, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Actas de Sesiones del Directorio y sus respectivos Expedientes y Convocatorias, cumplen con las disposiciones establecidas para el efecto en la Ley de Compañías.
2. Los libros contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados, y sus registros guardan correspondencia con las cifras presentadas en los estados financieros, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y de acuerdo al código de cuentas que establece la Superintendencia de Compañías para las Casas de Valores.
3. Mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 de fecha 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial NO. 348 de 04 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de esta institución; y, mediante Resolución No. 08.G.DSC.019 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008,



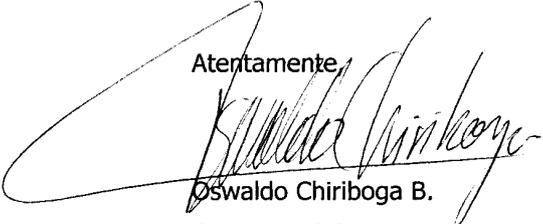
2008, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", cronograma que fue presentado por la Compañía Moreano Borja Casa de Valores a la Superintendencia de Compañías con fecha 29 de mayo de 2009. El año 2009 fue considerado como el período de transición, pues la implementación de las "NIIF" será obligatoria a partir del 01 de enero de 2010 para las compañías y entes sujetos y regulados por la ley de Mercado de Valores como es el caso de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores.

4. Las operaciones de intermediación de valores efectuadas durante el año 2009 se llevaron a cabo por intermedio de la Bolsa de Valores de Quito, para lo cual se ha dado fiel cumplimiento a sus normativas y regulaciones. He podido verificar que la Compañía posee el registro completo de órdenes y liquidaciones efectuadas en el año 2009.
5. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
6. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa. Con fecha 04 de agosto de 2009, mediante Resolución No. CNV003-A.2009, el Consejo Nacional de Valores modificó los índices financieros y parámetros a aplicar a las Casas de Valores. Al término del año 2009, los índices financieros de la Compañía se encuentran dentro de los nuevos rangos establecidos, cumpliendo así las normas de solvencia y prudencia financiera previstas en la Ley.

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada por los Auditores Externos, la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A., se encuentra en una situación razonable en cuanto al factor administrativo y financiero, ya que reúne los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías, en la Ley de Mercado de Valores, en las Resoluciones de Autorregulación de la Bolsa de Valores de Quito, en las Resoluciones de la Junta General, de su Directorio y de sus Estatutos Sociales.

Quito, 08 de abril de 2010.

Atentamente,

  
Oswaldo Chiriboga B.

**COMISARIO**

